

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
JULIO 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios. 2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores. 3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2023-24
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No. Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

27 de agosto de 2024
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas
Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	97	77	174
Cantidad de eventos en el mes	18	26	44
Reportes Disciplinarios	30	35	65
	31%	45%	37%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Detención: Nivel Intensivo	9		9
6284	2		2
6264	2		2
6382	4		4
6221	1		1
Detención: Nivel Moderado	10		10
6263	2		2
6392	1		1
6367	2		2
6232	2		2
6318	1		1
6383	1		1
6402	1		1
(blank)		6	6
6299		3	3

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
6303		1	1
6233		2	2
Puertas: Compromiso	3		3
6336	2		2
6305	1		1
Detención: Nivel Leve	2		2
6399	1		1
6382	1		1
Total	24	6	30

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Custodia: Nivel V	19	19
5809	1	1
6210	6	6
6087	1	1
6260	1	1
6199	3	3
6143	3	3
6148	2	2
6160	1	1
6225	1	1
Custodia: Nivel IV	9	9
6274	2	2
6268	2	2
6127	2	2
6160	1	1
6216	1	1
6281	1	1
Custodia: Nivel III	6	6
6305	1	1
6366	1	1
6178	1	1
6343	1	1
6066	2	2
Custodia: Nivel II	1	1
6235	1	1
Total	35	35

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Custodia	3	6	9
(blank)		6	6
Puertas: Compromiso	3		3
Detención	21		21
Detención: Nivel Intensivo	9		9
Detención: Nivel Moderado	10		10
Detención: Nivel Leve	2		2
Total	24	6	30

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Custodia	35	35
Custodia: Nivel V	19	19
Custodia: Nivel IV	9	9
Custodia: Nivel III	6	6
Custodia: Nivel II	1	1
Total	35	35

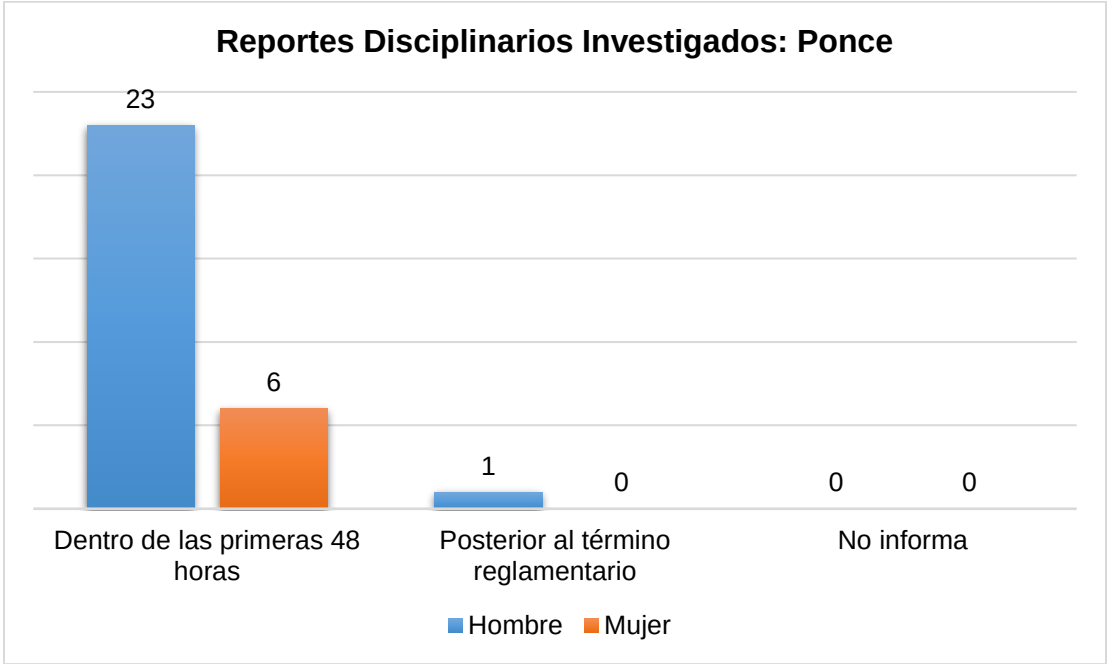
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapas de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Detención: Nivel Intensivo	9		9
(blank)	9		9
Detención: Nivel Moderado	10		10
(blank)	10		10
(blank)		6	6
Orientación		3	3
Ajuste		1	1
Transición		2	2
Puertas: Compromiso	3		3
(blank)	3		3
Detención: Nivel Leve	2		2
(blank)	2		2
Total	24	6	30

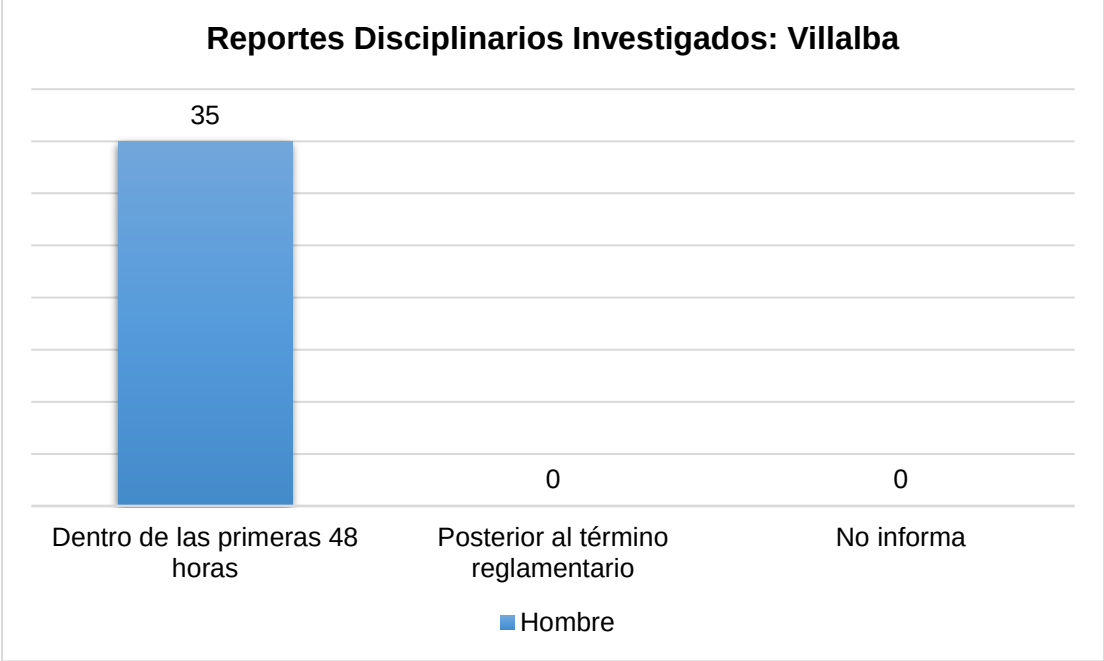
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Custodia: Nivel V	19	19
Orientación	18	18
Transición	1	1
Custodia: Nivel IV	9	9
Orientación	7	7
Honor	2	2
Custodia: Nivel III	6	6
Orientación	5	5
Honor	1	1
Custodia: Nivel II	1	1
Honor	1	1
Total	35	35

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Dentro de las primeras 48 horas	23	6	29
Detención: Nivel Intensivo	8		8
Detención: Nivel Moderado	10		10
(blank)		6	6
Puertas: Compromiso	3		3
Detención: Nivel Leve	2		2
Posterior al término reglamentario	1		1
Detención: Nivel Intensivo	1		1
Total	24	6	30



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Dentro de las primeras 48 horas	35	35
Custodia: Nivel V	19	19
Custodia: Nivel IV	9	9
Custodia: Nivel III	6	6
Custodia: Nivel II	1	1
Total	35	35

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

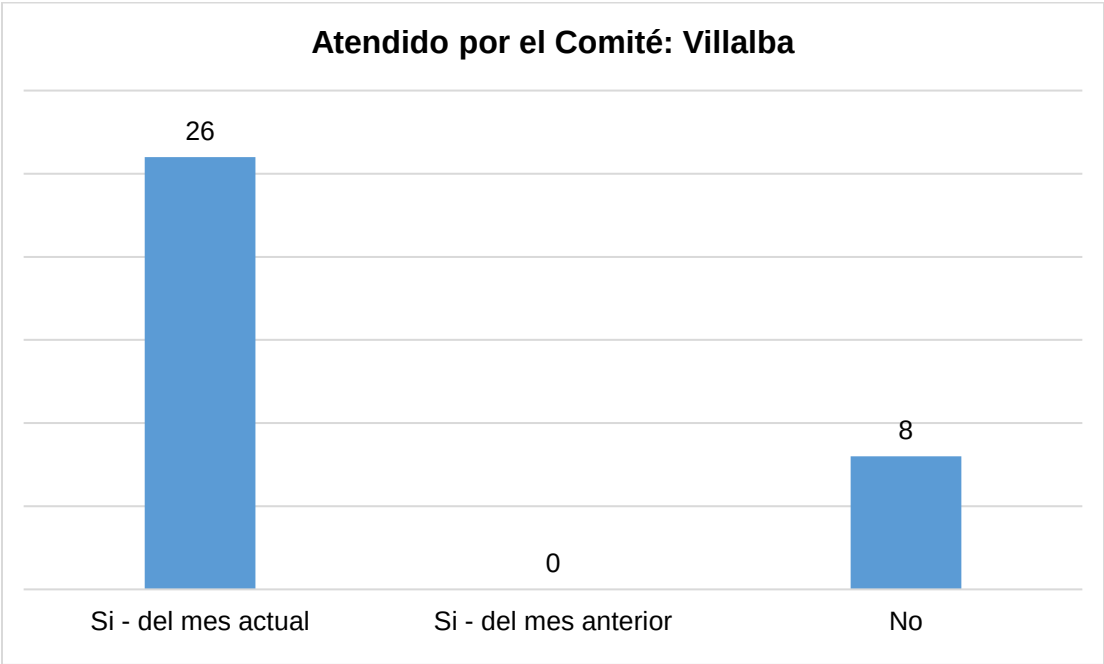
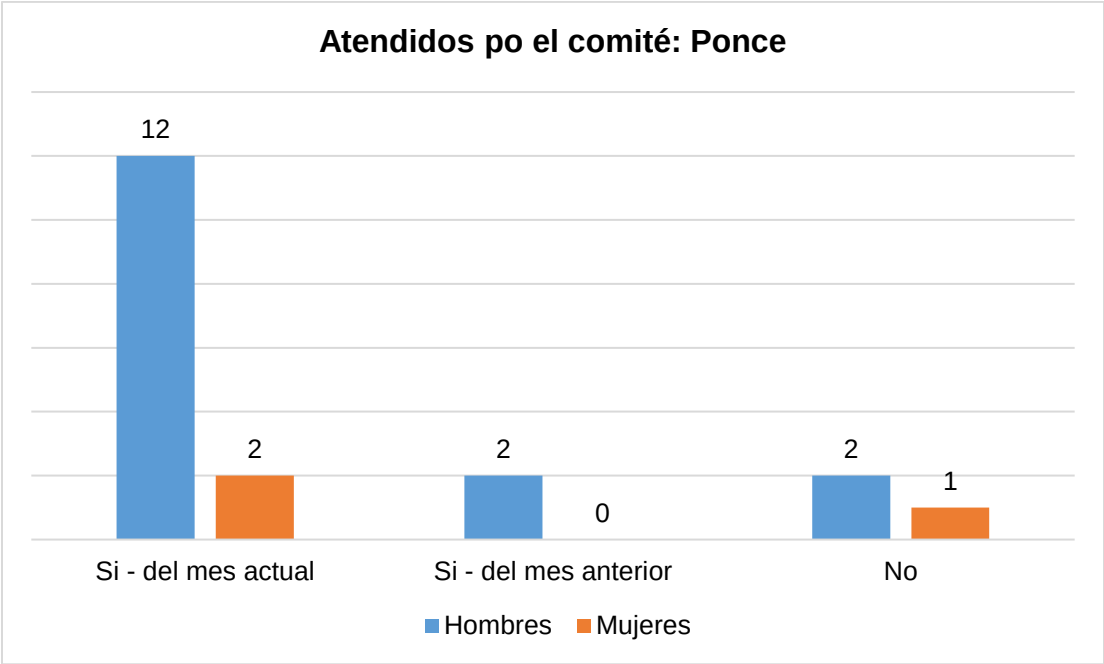
4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Detención: Nivel Intensivo	9		9
- Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. - Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	5		5
	4		4
Detención: Nivel Moderado	10		10
- Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. - Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. - Moderada: Estar en áreas no autorizadas por el personal de la institución.	2		2
	6		6
(blank)		6	6
- Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. - Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). - Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. - Moderada: Golpear los acrílicos, puertas o paredes.		2	2
		1	1
Puertas: Compromiso	3		3
- Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. - Moderada: Juego de manos.	1		1
	2		2
Detención: Nivel Leve	2		2
- Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. - Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
	1		1
Total	24	6	30

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Custodia: Nivel V	19	19
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	4	4
Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	2	2
Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	2	2
Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.	10	10
Moderada: Arrojar basura fuera de los zafacones, arrojar comida al piso.	1	1
Custodia: Nivel IV	9	9
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	3	3
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	2	2
Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición.	1	1
Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.	3	3
Custodia: Nivel III	6	6
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	1	1
Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.	3	3
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda.	1	1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Custodia: Nivel II	1	1
• Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.	1	1
Total	35	35

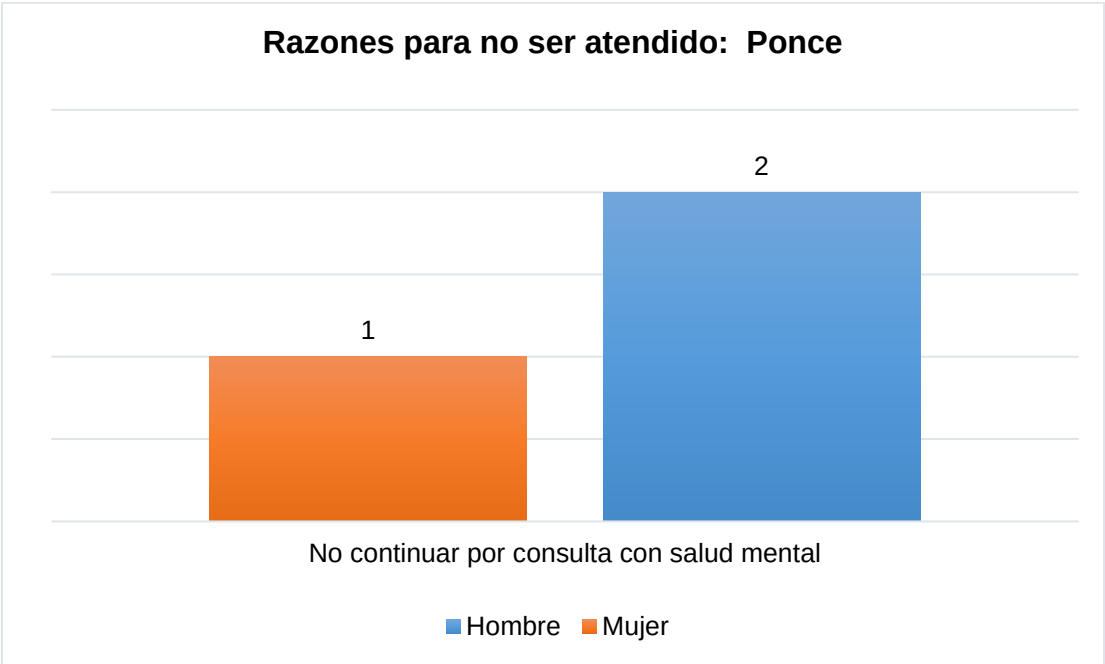
ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA



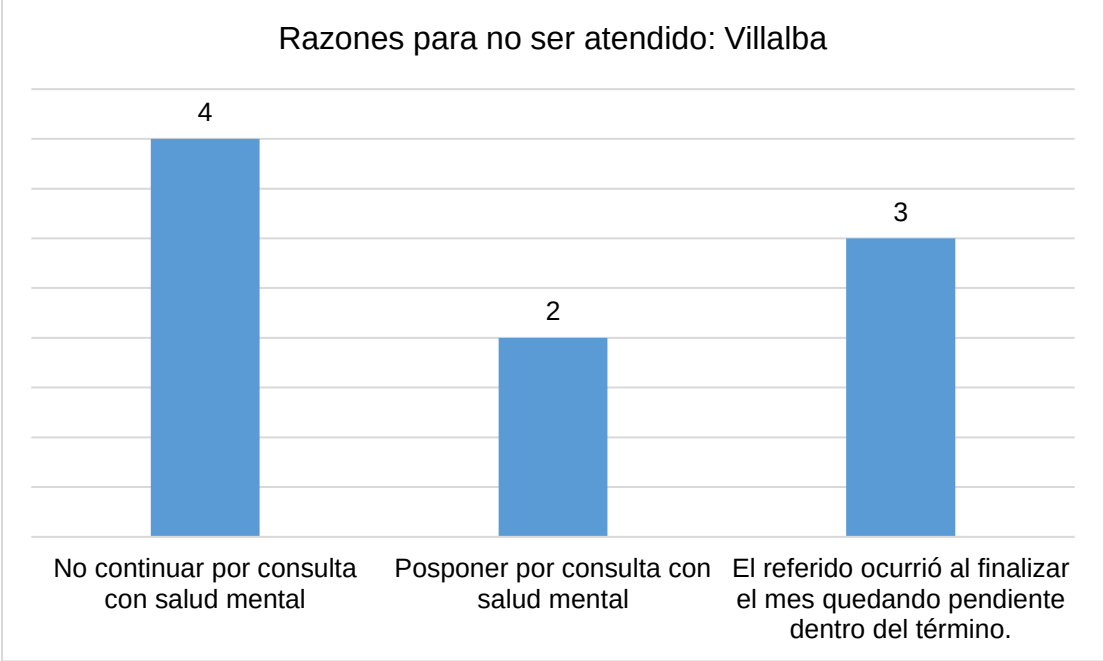
PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Villalba informó que cuatro (4) de los casos fue por no continuar por consulta con salud mental, tres (3) casos el referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término y dos (2) posponer por consulta con salud mental. Ponce reportó tres (3) casos por no continuar por consulta con salud mental.



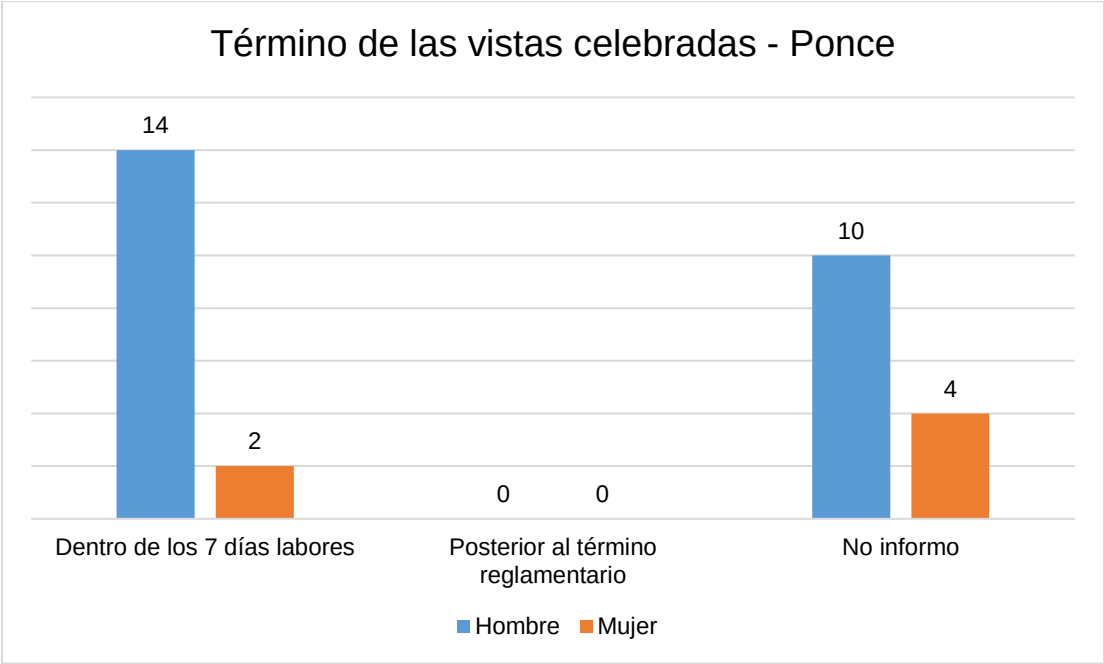
Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
No	2	1	3
No continuar por consulta con salud mental	2	1	3
Si - del mes actual	12	2	14
(blank)	12	2	14
Si - del mes anterior	2		2
(blank)	2		2
(blank)	8	3	11
(blank)	8	3	11
Total	24	6	30



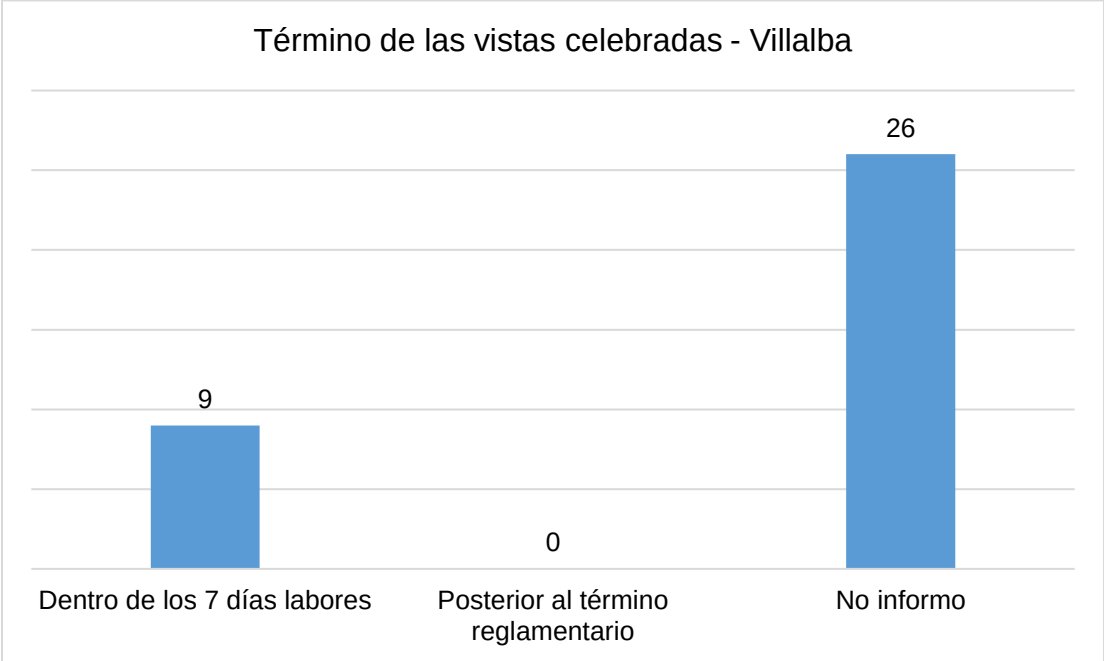
Razones por no ser Atendidos: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
No	8	8
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	3	3
No continuar por consulta con salud mental	3	3
Posponer por consulta con salud mental	2	2
Si - del mes actual	26	26
(blank)	26	26
(blank)	1	1
No continuar por consulta con salud mental	1	1
Total	35	35

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



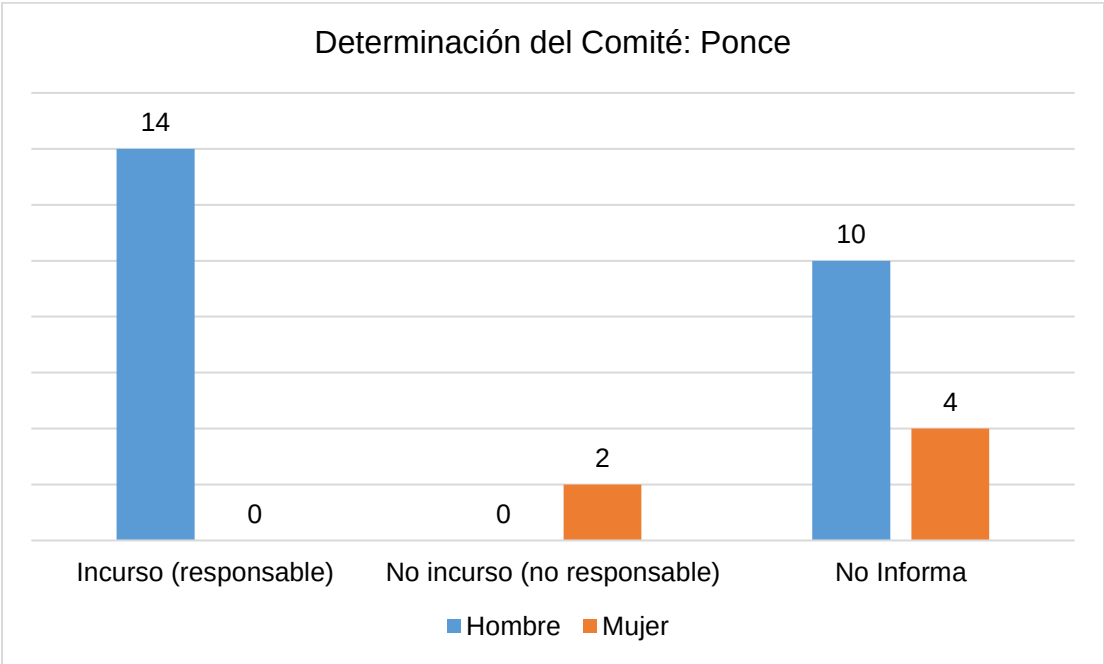
Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Dentro de los 7 días labores	14	2	16
Si - del mes actual	12	2	14
Si - del mes anterior	2		2
(blank)	10	4	14
No	2	1	3
(blank)	8	3	11
Total	24	6	30



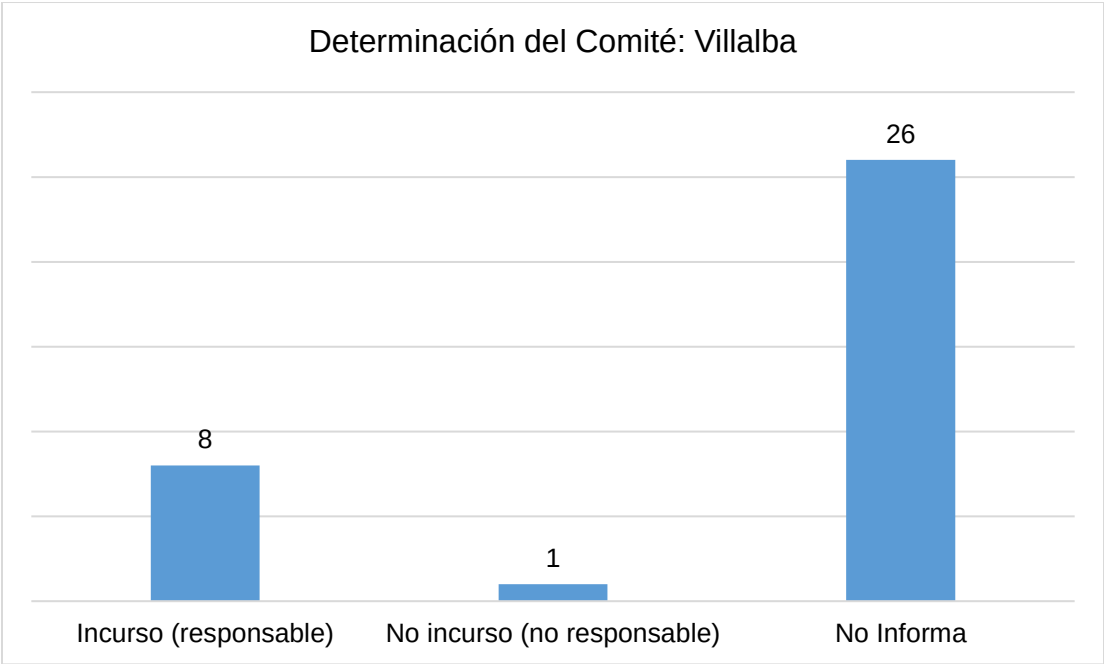
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Dentro de los 7 días labores	9	9
Si - del mes actual	9	9
(blank)	26	26
No	8	8
Si - del mes actual	17	17
(blank)	1	1
Total	35	35

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Incurso (responsable)	14		14
Si - del mes actual	12		12
Si - del mes anterior	2		2
No incurso (no responsable)		2	2
Si - del mes actual		2	2
(blank)	10	4	14
No	2	1	3
(blank)	8	3	11
Total	24	6	30



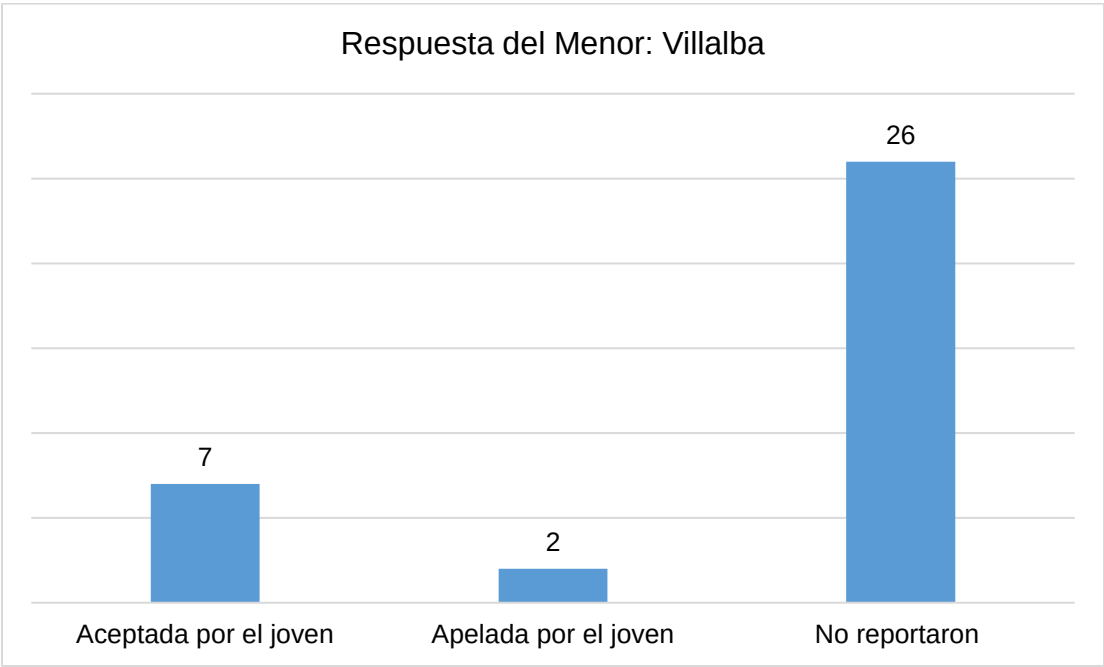
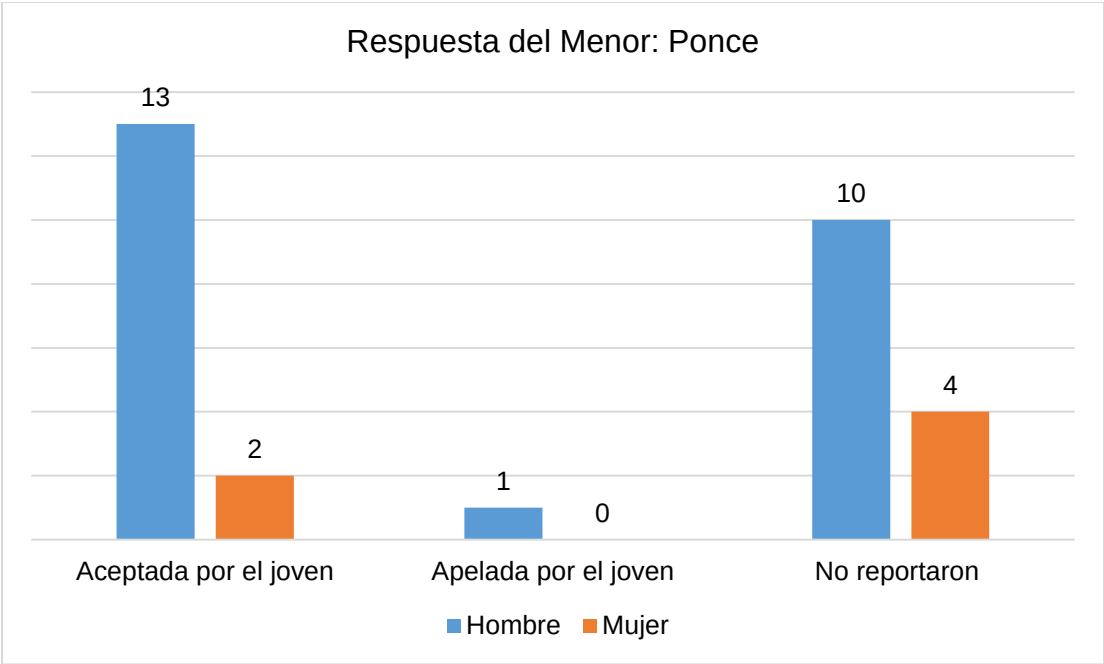
Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	35	35
Incurso (responsable)	8	8
Si - del mes actual	8	8
No incursó (no responsable)	1	1
Si - del mes actual	1	1
(blank)	26	26
No	8	8
Si - del mes actual	17	17
(blank)	1	1
Total	35	35

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	6	30
Incurso (responsable)	14		14
Si - del mes actual	12		12
Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	7		7
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	4		4
Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1		1
Si - del mes anterior	2		2
Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
No incursó (no responsable)		2	2
Si - del mes actual		2	2
Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.		2	2
(blank)	10	4	14
No	2	1	3
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		1	1
Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	2		2
(blank)	8	3	11
Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades.		2	2
Moderada: Golpear los acrílicos, puertas o paredes.		1	1
			15

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
• Moderada: Estar en áreas no autorizadas por el personal de la institución.	6		6
• Moderada: Juego de manos.	2		2
Total	24	6	30

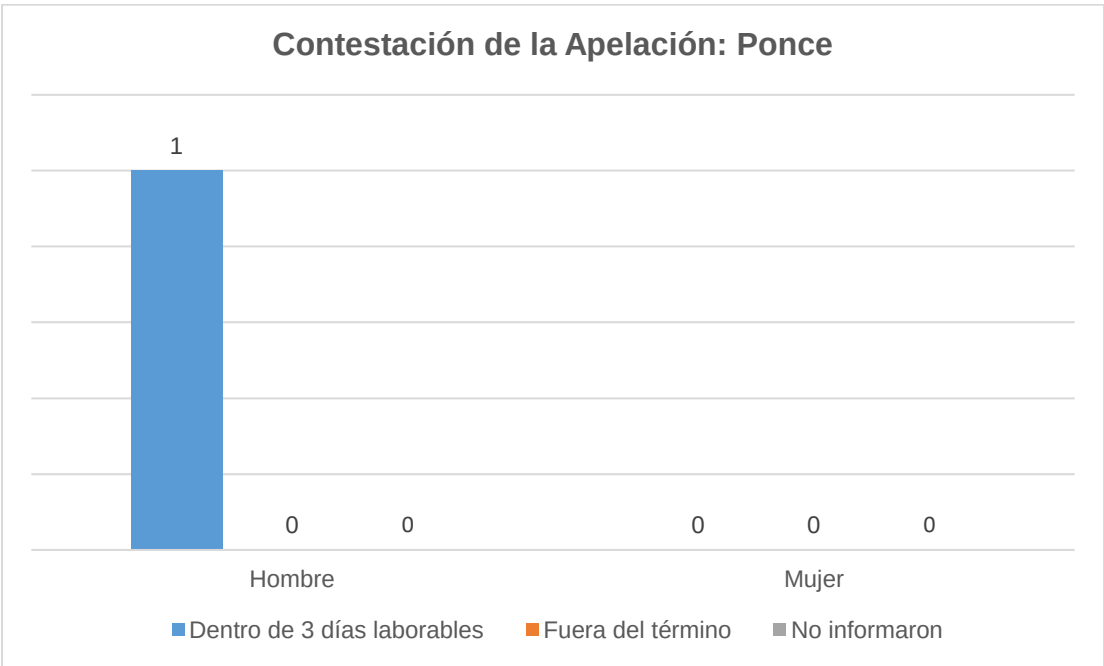
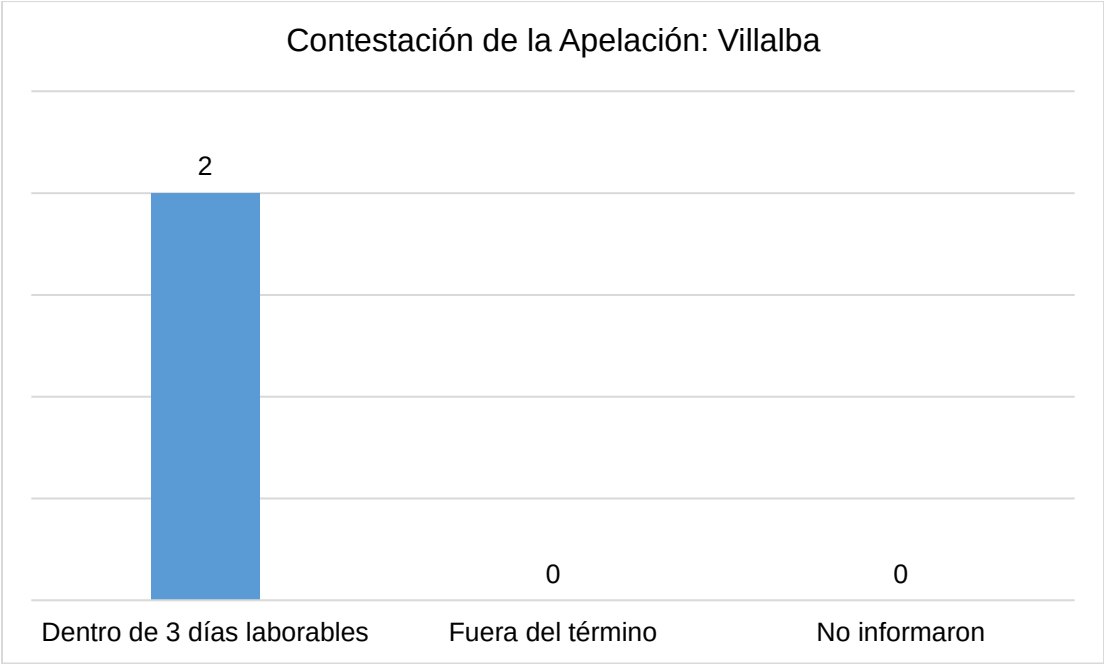
RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de dos (2) apelaciones por el CTS de Villalba. El CTS de Ponce reporto una (1) apelación durante este mes.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Ponce informó un (1) caso y Villalba dos (2) que solicitaron apelación por confirmar la descisión tomada.

